DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

No. GS-2026 E- 008286 / AREAD – GRUCO 11.8.

Leticia – Amazonas, 24 MAR 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN DEAMA MIC 010 2026

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar dentro del proceso contractual ***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA.*** De acuerdo a las condiciones, jurídicas, técnicas y económicas mínimas establecidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública*". Decreto No. 1082 de 2015, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*". Resolución 03049 de fecha de 2014, "*por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*"

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47131807	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministros de limpieza y conserjería	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueos
47131800	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministros de limpieza y conserjería	Soluciones de limpieza y desinfección	N/A
47131831	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministros de limpieza y conserjería	Soluciones de limpieza y desinfección	Acido muriático
47131824	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministros de limpieza y conserjería	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de vidrios o ventanas
47131802	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministros de limpieza y conserjería	Soluciones de limpieza y desinfección	Acabados o abrillantadores de suelo
47131810	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministros de limpieza y conserjería	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos para lavar platos
47131618	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministros de limpieza y conserjería	Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios	Trapeadores húmedos
24111503	Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	Contenedores y almacenamiento	Bolsas	Bolsas plásticas
46181504	Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección.	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección

47131604	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministros de limpieza y conserjería	Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios	Escobas
47131611	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministros de limpieza y conserjería	Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios	Selector de basura
47121804	Equipo y Suministros de Limpieza	Equipo de limpieza	Equipos de limpieza	Limpiar cubos o cubos
47131605	Equipos y suministro para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de limpieza
47131600	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministros de limpieza y conserjería	Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios	N/A
14111703	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel personales	Toallas de papel
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel personales	Papel higiénico
52121601	Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama y mantelería y ropa de cocina y toallas	Ropa de mesa y cocina y accesorios	Paños de cocina

1.2. Presupuesto

El valor estimado del presente proceso es la suma de ***CINCUENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 50.107.600,00) MONEDA COLOMBIANA,*** Incluido todos los costos, gastos, impuestos y retenciones de Ley que apliquen en la entrega de los productos en el Departamento del Amazonas, distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN POR RECURSO Y RUBRO PRESUPUESTAL:

RECURSO	TIPO DE GASTO SIIF NACIÓN		VALOR
10 – G.G.	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	$30.039.000,00
		A-02-02-01-003-005-05 FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS	$3.900.000,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	$16.168.600,00

DISTRIBUCIÓN POR PRODUCTOS A ADQUIRIR:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Blanqueador por 3800 ml	180	38.000,00	6.840.000,00
2	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Detergente en polvo x 500 gramos paca x 48 unidades	15	471.000,00	7.065.000,00
3	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Ácido muriático	30	18.000,00	540.000,00
4	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Limpiavidrios x 500 ml con atomizador	30	15.000,00	450.000,00
5	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Ambientador en spray, frasco x 400 ml.	20	21.900,00	438.000,00
6	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Ambientador líquido varias fragancias para pisos de 3800 ml,	180	49.000,00	8.820.000,00
7	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Varsol de 500 ml..	40	15.900,00	636.000,00
8	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Creolina x 500 ml.	35	18.000,00	630.000,00
9	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Silicona para carro, tipo spray por 500 ml,	10	49.000,00	490.000,00
10	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Silicona con atomizador para muebles de 500 ml,	10	27.000,00	270.000,00
11	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Ambientador para auto.	5	26.200,00	131.000,00
12	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Eliminador De Olores 300 ml:	35	33.600,00	1.176.000,00
13	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Pastillas sanitarias de 40 grs.,	50	12.000,00	600.000,00

14	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Pastillas de cloro de mínimo de 1 Pulgada Paquete por 100 unidades.	8	148.000,00	1.184.000,00
15	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Jabón líquido lavaloza de 750 ml	5	19.500,00	97.500,00
16	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Lavaloza en crema de 850 grs	5	14.900,00	74.500,00
17	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Ambientador aromatizante, tipo: Varitas material: PET, contenido: 80 ML.	15	39.800,00	597.000,00
18	A-02-02-01-003-005-05	10	DEAMA	Trapero con copa de 500 grs. No. 32	200	19.500,00	3.900.000,00
19	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Bolsa plástica	240	11.200,00	2.688.000,00
20	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Bolsa plástica	240	14.900,00	3.576.000,00
21	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Bolsas de basura	180	11.500,00	2.070.000,00
22	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Bolsas de basura	180	11.500,00	2.070.000,00
23	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Guante de látex natural color negro calibre 35	20	11.200,00	224.000,00
24	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Escoba	140	14.000,00	1.960.000,00
25	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Recogedor de plástico rígido,	10	11.000,00	110.000,00
26	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Balde plástico elaborado en polipropileno con capacidad de 10 litros.	15	19.600,00	294.000,00
27	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Cepillo para sanitario tipo churrusco	10	11.600,00	116.000,00
28	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Cepillo para piso con banda de caucho	15	12.200,00	183.000,00
29	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Escoba limpia telaraña con mango de 3 metros	6	49.400,00	296.400,00
30	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Toallas desechables para secar mano	40	16.100,00	644.000,00
31	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Papel Higiénico doble hoja	24	5.800,00	139.200,00
32	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Papel higiénico blanco industrial	25	38.600,00	965.000,00
33	A-02-02-01-003-006-09	11	DEAMA	Limpión de Toalla 70 X 40 CMS.	25	28.600,00	715.000,00
34	A-02-02-01-003-006-09	12	DEAMA	Chupa para sanitario.	10	11.800,00	118.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO - DEAMA							**$ 50.107.600,00**

Amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. ***2826*** del ***10-03-2026*** 16-01-01-D5 (Departamento de Policía Amazonas), expedido por el Jefe de presupuesto y el cual hace parte del contrato a suscribir.

Nota 1: La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, adjudicará el presente proceso de contratación, a la propuesta más económica, en relación a la sumatoria total del cuestionario económico creado en el SECOP II.

Nota 2: Se entiende que en la oferta presentada se encuentran incluidos todos los costos, gastos, retenciones, imprevistos, impuestos y utilidad que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

	Nota 3: El proponente debe presentar la oferta económica y tener en cuenta la siguiente observación: 1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad vigente. 2. En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en la Ley 223 de 1995, artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) *La venta de bienes realizados* ***DENTRO*** *del territorio departamento del Amazonas*, y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas. 3. Decreto Ley 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales*". Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. El oferente debe verificar si se encuentra en algunas de las anteriores causales, en todo caso, deberá presentar su oferta económica con todos los impuestos, retenciones, gastos y utilidad deseada incluida en la oferta económica que presenta.
1.3. Plazo de ejecución y forma de ejecución	**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de siete (7) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **forma de ejecución:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución. Es decir, en cuatro (4) pedidos parciales, de acuerdo a la necesidad, a lo estipulado en las cantidades solicitadas en cada pedido realizado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas del anexo del presente estudio previo. Los elementos objeto de la contratación, serán entregados previa coordinación con el supervisor, dentro del plazo de ejecución pactado. El contratista debe entregar los elementos en el lugar indicado, asumiendo su costo de entrega y entregando los elementos de forma presencial al supervisor y almacenista de intendencia de la Unidad, en caso de ser devuelto por no cumplir con lo solicitado por la entidad, el contratista debe reponer el elemento en un plazo de tres (3) días calendarios, asumiendo los costos y gastos de transporte, en caso de superar este tiempo debe justificar la demora al supervisor, si la demora en la entrega de los elementos no es justificada, el contratista asumirá las sanciones establecidas por la entidad.
1.4. Lugar de entrega del elemento.	La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en el Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la ciudad de Leticia, Departamento del Amazonas, en la dirección: Carrera 11 No. 12-32 Barrio Victoria Regia, Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Amazonas, la entrega se ejecutará con previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato, el contratista debe realizar la entrega de forma presencial y/o nombrar un representante con facultades, para que junto al supervisor y el almacenista de intendencia, en caso de no cumplir con las características técnicas de los elementos, estos serán devueltos al contratista, el cual asume los costos del cambio del mismo, la

	devolución de los elementos no implican costos adicionales para la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas. NOTA 1: Se recuerda al oferente que, al presentar su oferta, deberá tener en cuenta todos los gastos generados para la ejecución del contrato, tales como: personal logístico, transporte al sitio indicado, impuestos, IVA (SI APLICA) y demás gastos que incurra para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que los elementos a entregar no cumplan con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al contratista, quien deberá reponer el elemento en tres (3) días calendarios, situación que correrá a costa y riesgo del contratista. NOTA 2: El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta la disponibilidad de suministrar el 100% de los bienes objeto del contrato a suscribir entre las partes, en el tiempo solicitado, es decir en el día que se requieran los bienes.
1.5. Forma de pago	Se realizará mediante pagos parciales de conformidad con los posibles cuatro (4) pedidos solicitados por el supervisor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales y último pago parafiscal. Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último documento. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil

	siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.grute@policia.gov.co. PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
1.6. Factura electrónica y guía de gestión contractual en el SECOP II	Tramites de pago factura electrónica: Se debe dar cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA 042 del 26/12/2023, con el Asunto: Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito, así: El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: #$16-01-01-D5; NUMERO DEL CONTRATO; _____@correo.policia.gov.co#$ Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago". La Posición de Catálogo Institucional en el SIIF Nación del Departamento de Policía Amazonas, es el siguiente: CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS. Igualmente debe dar aplicabilidad a la GUÍA DE GESTION CONTRACTUAL EN EL SECOP II, código CCE-SEC-GI-01. Literal C EJECUCION DEL CONTRATO, el cual determina:

II SOLICITUD DE PAGO:

Para realizar su solicitud de pago en el SECOP II debe verificar con la Entidad Estatal el procedimiento interno de la entidad para cerciorarse qué tipo de información debe registrar en la plataforma y que soportes debe anexar como parte de su solicitud. En el caso de que su solicitud de pago incluya una factura antes de cargarla en el SECOP II, usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación.

Para realizar su solicitud de pago diríjase a la séptima sección del contrato "Ejecución del Contrato", allí encontrara el "Plan de Pagos".

Para cargar su solicitud de pago haga clic en la opción de "Registro" al lado derecho de la referencia del pago correspondiente. En caso de que la entidad estatal no haya definido un plan de pagos previamente haga clic en "Crear".

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la solicitud de pago. Para anexar los documentos soporte de la solicitud como, por ejemplo, la factura, pago de seguridad social, etc., haga clic en "Anexar", busque el documento en su computador. Finalmente haga clic en "Anexar" y luego en "Cerrar" cuando el progreso de los documentos indique en verde "Documento anexo" haga clic en "Cerrar". Repita este procedimiento para cargar todos los documentos que requiera.

Una vez registrada y cargada su solicitud de pago haga clic en "Confirmar".

Luego de confirmar la solicitud de pago debe enviarla a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar" el cual se encuentra al lado derecho de la referencia de la solicitud en el plan de pagos.

Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la solicitud de pago cambia a "Enviado a la entidad estatal".

Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada".

Y en el momento en que la Entidad Estatal marque como pagada el estado del pago cambiará a "Pagado".

Tenga en cuenta, que en el caso de que la Entidad Estatal rechace la solicitud de pago, el estado de esta cambiará a "Rechazada", el Proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la solicitud, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviarla ajustada a la Entidad Estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la solicitud ingrese al detalle de esta para ello haga clic en la opción de "Detalle".

Una vez haga clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos y el estado de la solicitud rechazada cambia a "Pendiente de registro". Para realizar el ajuste haga clic en" Registro".

	El SECOP II le habilitará la solicitud del pago para que realice los ajustes una vez realice la modificación a la información o a los documentos adjuntos haga clic en "Confirmar". Una vez da clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos, no olvide hacer clic en "Enviar" para enviar la solicitud modificada a la Entidad Estatal para la aprobación. Al realizar el envío a la entidad estatal el estado de la factura cambiará a "Enviado a la Entidad Estatal". Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud el estado cambiará a "Aceptada" y se dará el seguimiento a los estados de esta explicados previamente.
1.7. Forma de adjudicación	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, al oferente seleccionado y de acuerdo a la oferta económica presentada en el SECOP II, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2. No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.
1.8. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.	De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo No. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor.
1.9. Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente en el mismo ítem o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.

j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y en las solicitudes de subsanaciones y/o aclaraciones realizadas por el comité verificador. En la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones de propuestas deberá cargar la documentación requerida por la entidad estatal y no puede subsanar de forma parcial, incompleta o que no corresponda a lo solicitado, de presentarse este caso la entidad dará continuidad a la siguiente propuesta de acuerdo al orden de elegibilidad.

k. Cuando no se oferte en todos los ítems del cuestionario económico creado en el SECOP II.

l. Diligenciar de formar errónea el cuestionario económico establecido en el SECOP II, sin seguir las indicaciones dadas por la entidad para el diligenciamiento del mismo.

m. Cuando consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente o los oferentes en caso de empresas, consorcio y/o unión temporal.

n. Cuando el oferente posea medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente.

o. Cuando en el tiempo otorgado por la entidad la convocatoria se limite el proceso a MIPYMES y la oferta presentada no cumpla con los requisitos que rige en los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

	1.8.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP el lote que llegue a declararse desierto.
1.10. Presentación de las propuestas	La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II *(www.colombiacompra.gov.co)*, en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos habilitantes y documentos requeridos en la presente invitación pública. ➢ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico, fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a al Departamento de Policía Amazonas. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad. ➢ En caso de indisponibilidad de la Plataforma SECOP II ***certificada por Colombia Compra Eficiente***, la Entidad dará aplicación al "*Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*", para lo cual los interesados ante cualquier evento de indisponibilidad, deberán comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico deama.ofcon@policia.gov.co, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o sus equivalentes del Proceso de Contratación, para cualquier momento clave de sus diferentes fases. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general ***certificada por Colombia Compra Eficiente.*** ➢ Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, en ningún caso, será responsable de los mismos.

	➢ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el Departamento de Policía Amazonas y adjuntarlos a la oferta. ➢ Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
1.11. Convocatoria Limitada a MiPymes	DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

	públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

1.12. Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta más económica hasta la de mayor propuesta económica. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico más bajo, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo otorgado en el SECOP II para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico en el segundo lugar y así sucesivamente. Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
1.13. Procedimiento en caso de empate	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.
1.14. Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, por lo cual deberá tomar contacto con el área de contratos con el fin de coordinar la obtención de las garantías que haya lugar cuando aplique.
1.15. Firma, perfeccionamiento y ejecución del contrato	De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el oferente seleccionado, quien deberá constituir y presentar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la presentación de la oferta y la aceptación de esta por parte de la entidad y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Amazonas. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará del inicio de la etapa contractual al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
1.16. Indemnidad	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
1.17. Veeduría Ciudadana	El Departamento de Policía Amazonas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.

1.18. Reajustes	La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
1.19. Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICOS

2.1.1. Certificado de existencia y representación legal:

Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

EN LOS CASOS DONDE SE LIMITE EL PROCESO A MIPYMES (NACIONALES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. O TERRITORIALES ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1860 DE 2021), EL EVALUADOR JURÍDICO DEL PROCESO EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO A LA LIMITACIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD.

2.1.2. Propuestas conjuntas.

Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

• El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

• Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

• Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.

• Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.

• Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

• La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

• En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

• Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

• Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal y la cuenta bancaria del Consorcio o Union Temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

2.1.3. Documento de identidad del representante legal.

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente. Se recomienda poner marca de agua informando que es para un proceso contractual, teniendo en cuenta que todos los documentos serán de carácter público.

2.1.4. Cumplimiento de aportes parafiscales.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así:

Persona Jurídica: diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES PERSONA JURIDICA y ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO.

Persona Natural: diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES PERSONA NATURAL y ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO.

2.1.5. Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.

2.1.6. Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

2.1.7. Diligenciar y adjuntar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica) con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.8. La presentación de una declaración de la persona jurídica o persona natural, en la cual certifique que ni ella ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado. Esta declaración la entidad la toma bajo la gravedad del juramento y confiando de la buena fe de los proponentes, en caso, de no presentar información verídica en este numeral, incurrirá en causal de rechazo de su oferta.

2.1.9. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de la Autoridad Nacional Digital – AND, y adjuntar el certificado de antecedentes de cuotas alimentarias debiendo encontrarse al día la persona natural; que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por deudas de cuotas alimentarias morosas.

2.1.10. Se entenderá con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad – RIDSM de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales contra menor de 18 años de edad, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a esa conducta punible.

2.1.11. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema de Información del Boletín de Responsabilidades Fiscales – SIBOR de la Contraloría General de La República – CGR, los antecedentes fiscales de la persona natural y/o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.12. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx. o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema de Información de Responsabilidades, Sanciones e Incompatibilidades - SIRSI de la Procuraduría General de la Nación – PGN, el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal

de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.13. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://antecedentes.policia.gov.co, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en línea el certificado de antecedentes penales y requerimiento judiciales, de la persona natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la organización que presente ofertas conjuntas.

2.1.14. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – SRNMC de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de convivencia y seguridad ciudadana de la persona natural, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana o tengan medidas correctivas pendientes.

2.1.15. La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS consultará y verificará en la página web https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, de la autoridad nacional de licencias ambientales "ANLA" que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio unión temporal, no presenta MULTAS O SANCIONES VIGENTES, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICOS

2.2.2. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS indicando que CUMPLE con todas las características y condiciones mínimas habilitantes.

2.2.3. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.

2.2.4. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.

2.2.5. El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación y certificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 95%) de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).

2.2.6. COMPROMISO AMBIENTAL: Deberá cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. El oferente se comprometerá por escrito a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional en calidad de contratista.

2.2.7. Mediante comunicación oficial adjunta a la oferta El contratista pondrá a disposición del Departamento de Policía Amazonas, una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes, en la comunicación oficial debe describir la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO:
IDENTIFICACIÓN:
NUMERO DE CELULAR:
CARGO:

Adjuntar en la comunicación los antecedentes disciplinarios y judiciales de la persona que designa, LA PERSONA QUE INDIQUE EN EL PRESENTE NUMERAL SERA EL ENCARGADO DE REALIZAR LA ENTREGA PRESENCIAL Y FÍSICA DE LOS ELEMENTOS EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS EN LA CARRERA 11 No. 12 – 32 BARRIO VICTORIA REGIA EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 Y DE 14:00 A 18:00 HORAS.

2.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

2.3.1. Certificación Bancaria vigente y/o activa, donde los dígitos del número de la cuenta se encuentren legibles. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro), esta información será registrada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) en caso de ser adjudicatario.

2.3.2. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

2.3.3. Adjuntar resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN, en caso de no estar obligado a facturar electrónicamente, informar por escrito bajo la gravedad del juramento.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERTA ECONÓMICA: Diligenciar el cuestionario económico creado en el SECOP II, siguiendo las instrucciones dadas por la entidad, en cada uno de los cuestionarios creados a continuación:

Cuestionario 1 - Orden de Elegibilidad: Diligenciar la lista de precios de referencias establecidos por la entidad, no puede sobrepasar ningún precio techo y debe ofertar en todos los ítems creados.

NOTA 1: Para presentar su oferta económica se da por incluido el valor total del servicio y/o elementos y todas las demás erogaciones, impuestos, costos, gastos y utilidad deseada correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

NOTA 2: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente

y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

NOTA 3: Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dan lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del estudio previo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para recepción de observaciones	a) Los interesados podrán solicitar aclaración de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha y hora: DIA HÁBIL ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO b) Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. c) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 31/12/2020 y lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, articulo 5 por medio de la cual se modifica la Subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

	Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Se informará por la sección mensaje del SECOP II la limitación o no limitación del proceso, los oferentes interesados deben estar atentos a la plataforma para que, de acuerdo a la limitación, realicen la presentación de sus ofertas.
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Indisponibilidad SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (04) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: deama.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número del proceso; b. nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación, subsanación, oferta o aclaración; d. el NIT o cedula del proveedor) e informa a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Presentación de Ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). DIRECCIÓN: A través del usuario asignado al proveedor. Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) *No se recibirán propuestas por fax, correo electrónico o similar, solo serán válidas aquellas que se presente en el sistema, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presente pliego en la hora y fecha establecida para el cierre del proceso.*
Apertura de sobres	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Informe de presentación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) *Nota: En caso de requerir subsanación y/o aclaraciones de los requisitos habilitantes, estos se solicitarán por la plataforma del SECOP II, en la sección*

	mensajes y/o sección informe de verificación, en este mensaje se informará al oferente cual documento debe subsanar ***y el plazo que otorga el comité verificador para la subsanación.*** *Se recomienda a los oferentes participantes en el proceso, tener presente el plazo otorgado por el comité evaluador para realizar la subsanación de documentos.*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: UN DIA HABIL UNA VEZ PUBLICADO EL INFORME DE EVALUACION EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
Aceptación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (*TRES DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL SECOP II*)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (*DOS DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA GARANTÍA EN EL SECOP II*)

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: Atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el termino preclusivo para recibir la subsanación de documentos, ***será el indicado en el mensaje que se envié en la plataforma del SECOP II que emita la entidad***, frente a cada uno de los requerimientos, por lo tanto, se recomienda a los oferentes estar pendientes de los mensajes enviados por la entidad y subsanar la documentación requerida dentro de este plazo.

NOTA 4: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción "contestar a todos", de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción "Observaciones y mensajes" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el señor Jefe del Grupo Logístico o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Amazonas. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", la Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*".

Supervisor: Subcomisario JHONNY BASTOS
Cargo: Jefe Grupo Logístico DEAMA
Teléfono: 3233199423
Correo Electrónico: jhonny.bastos@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Coronel **SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaboró:
SI. Adolfo Rodriguez Cruz
Analista Grupo de Contratos

Revisó:
CT. Hector Enrique Nigrinis Garcia
Jefe Grupo de Contratos

Revisó:
CT. Dante Barragan Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó:
MY. Jairo Eliecer Chuña Rivera
Jefe Área Administrativa

Revisó:
TC. Darwin José Pérez Rodríguez
Subcomandante

ANEXOS:
- Anexo especificaciones técnicas mínimas habilitantes
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

FORMULARIOS DIGITALES:
- Formulario acuerdo de confidencialidad
- Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario compromiso anticorrupción
- Certificación de cumplimiento de parafiscales personas jurídicas
- Certificación de cumplimiento de parafiscales personas naturales

Fecha de elaboración: 19/03/2026
Ubicación C:\\ Gestión Documental \ contratos 2026

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____ No. _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n):

- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y condiciones descritas a continuación.
- Declaro bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad _____ *institucional de las personas jurídica o natural* que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento.

Tener la capacidad técnica, económica, logística y de talento humano para ofertar y cumplir con los siguientes requisitos:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Blanqueador por 3800 ml.** con base de hipoclorito de sodio para desmanchar ph (sln. 10%): 9,0 – 10,00, densidad: 1,20 – 1,25 g/ml % activo: mínimo 13.0. frasco resistente plástico.	Galón		
2	**Detergente en polvo x 500 gramos paca x 48 unidades** ayudas de proceso, agentes de limpieza, ablandador de agua, dodecilbenceno, sulfonato de sodio, ácido graso saponificado, intensificador de limpieza, Per carbonato de sodio,	Paca		
3	**Ácido muriático**, ácido nítrico al 8% de 800 ml, frasco plástico.	Unidad		
4	**Limpiavidrios x 500 ml con atomizador,** frasco resistente plástico, composición etanol tensoactivo anímico, amoniaco, colorante, formaldehído 0,062%.	Unidad		
5	**Ambientador en spray, frasco x 400 ml.** Tipo aerosol, presentación spray, activos, agua, antioxidante fragancia, emulsificantes, coadyuvantes e propelentes, principio activo. Clorato de benzalconio al 0.1%. Varias fragancias. Frasco aluminio.	unidad		
6	**Ambientador líquido varias fragancias para pisos de 3800 ml**, composición: agua, tensoactivos anímicos, tensoactivos no iónicos, antibacterial, perfume, colorante, no contiene fosfato, frasco resistente plástico.	Galón		
7	**Varsol de 500 ml.** Composición: Varsol al 100% puro, frasco plástico.	Unidad		
8	**Creolina x 500 ml**. Concentrada al 100%, especificaciones: Atc: NULL, Pum: 37.8, frasco plástico.	Unidad		
9	**Silicona para carro, tipo spray por 500 ml**, color neutro, auto brillante, con teflón, en frasco plástico, con protección uv., frasco.	Unidad		
10	**Silicona con atomizador para muebles de 500 ml**, color blanco, con fragancia, descripción: Emulsión de consistencia cremosa y olor muy agradable, diseñado para limpiar con suavidad superficies de madera dejando una película protectora y brillante. Limpia también los muebles de cuerina u otro material sintético sin	Unidad		

	dañarlos. Ideal para limpieza de muebles de oficina y el hogar. frasco plástico resistente.			
11	**Ambientador para auto.** tipo líquido, presentación en spray, por 100 ml, frasco plástico.	Unidad		
12	**Eliminador de Olores 300 ml:** Eliminador de olores de baño. Alto: 5,3 cm. Ancho: 20,5 cm. Largo: 5,3 cm. Contenido: 300 ml. Material: Aluminio. Medidas: 17,8 x 17,8 x 24,9 cm. Olor: varios olores.	Unidad		
13	**Pastillas sanitarias de 40 grs.**, para tanque de baño color azul cada uno, anti gérmenes, anti sarro, con aroma.	Unidad		
14	**Pastillas de cloro** de mínimo de 1 Pulgada Paquete por 100 unidades.	Paquete		
15	**Jabón líquido lavaloza de 750 ml**, 100% efectivo contra la grasa, combate olores, espuma activa, limpieza profunda y remueve el 99.99% de las bacterias S. aureus, P. aeruginosa, Ecoli. Contenido en frasco de material plástico.	Unidad		
16	**Lavaloza en crema de 850 grs.** Acción desengrasante y antibacterial, fragancia limón. Contenido en material plástico con tapa	Unidad		
17	**Ambientador aromatizante, tipo: Varitas material: PET, contenido: 80 ML**. (Palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente lleno de aceite perfumado, el cual es absorbido por los palitos y posteriormente se expande por todo el aire.), varios aromas.	Unidad		
18	**Trapero con copa de 500 grs. No. 32**, en fibra de algodón 100%, con dimensión de las fibras igual a 30 cm, con mango de madera de longitud 120 a 130 cm, con soporte.	Unidad		
19	**Bolsa plástica**, en polietileno color negro, calibre 2 de 60 x 90 cm paquetes por 6 unidades.	Paquete		
20	**Bolsa plástica**, en polietileno color verde grande para basura de 65 X 85 cm paquete por 6. Calibre 6.	Paquete		
21	**Bolsas de basura** en polietileno de baja densidad PEBD/LDPE, calibre 1.4 x 6 unidades, color blanco de 70cms ancho x 100cms de largo.	Paquete		
22	**Bolsas de basura** en polietileno de baja densidad PEBD/LDPE, calibre 1.4 de 6 unidades, color negro de 70cms ancho x 100cms de largo.	Paquete		
23	**Guante de látex natural color negro calibre 35** con labrado especial en la palma de la mano (reforzado). Labores domésticas y más pesadas. Diseño anatómico que ajusta perfectamente a la mano. Tallas 8 y 9. Par.	Paquete		
24	**Escoba**, con área de barrido mayor a 16 y menor o igual a 35 cm, con acople plástico roscado. Material: Polipropileno (fibra plástica plumillada), Características: Mayor superficie de barrido. Fibras PET más largas y resistentes. Ideal para barrer pisos de cerámica, madera, mármol. Mango plástico. Fibra suave. Alto: 0,17, Firmeza.	Unidad		
25	**Recogedor de plástico rígido**, de dimensión mayor o igual a 6x19x23 y menor a 8.5x20x26 cm, con mango de madera de longitud 70 cm, plano, con banda. Composición: Recogedor: Polipropileno Copolimero 100% virgen. Rosca: Poliamida ADS.	Unidad		
26	**Balde plástico elaborado en polipropileno con capacidad de 10 litros**. Medidas: Diámetro superior: 29.5 cm. Diámetro inferior: 18 cm. Altura: 22.5 cm., colores a seleccionar, alta resistencia a impactos y solventes comunes.	Unidad		

27	**Cepillo para sanitario tipo churrusco**, unidad con porta cepillo, máxima limpieza. fácil enjuague especial para lavados interiores de los sanitarios material resistente a los solventes comunes. **Dimensiones:** Cepillo: 12.7cm (Diámetro) x 36.8cm (Alto). Material: Polipropileno.	Unidad		
28	**Cepillo para piso con banda de caucho**, de alta residencia para pisos abrasivos y solventes comunes, mango de madera. cerdas duras de 10 cm de largo, plantilla blanca de 30 cm, una banda de plástico negra y un cabo de madera de 1.20 cm con rosca y soporte para colgar.	Unidad		
29	**Escoba limpia telaraña con mango de 3 metros**, ideal para limpiar paredes techos y superficies altas, material PVC., mango en madera, con respectivos soportes para sujetar los cabos de madera, forman los tres (3) metros.	Unidad		
30	**Toallas desechables para secar mano:** medidas 22,5 cm x 22 cm c/u, paquete por 150 unidades doble hoja, color blanco, presentación en Z Fold.	Paquete		
31	**Papel Higiénico doble hoja** color blanco 44 metros de largo por 9 cms de ancho.	Unidad		
32	**Papel higiénico blanco industrial**, doble hoja de 250 metros largo, consumibles para dispensador. Paquete x 4.	Paquete		
33	**Limpión de Toalla 70 X 40 CMS**. (Hecho en tela de toalla, absorbe mayor cantidad de líquido y pelusa para limpiar cualquier superficie.) Composición: 90% algodón, 7% filamento. Peso metro cuadrado: 320 grs. Color: blanco.	Unidad		
34	**Chupa para sanitario**, tipo campana sencilla, con mango de madera. Dimensiones Alto: 50 cm, Ancho: 14.5 cm, Dimensiones cm: 50x14.5x14.5 cm, Largo: 48.8 cm.	Unidad		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar al supervisor del contrato, cuando se haya ejecutado el 100% del objeto del contrato. En todo caso el contratista obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.		
2	**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en el *Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas, en la dirección: Carrera 11 No. 12-32 Barrio Victoria Regia, Almacén de Intendencia, la entrega se ejecutará con previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato*, el contratista debe realizar la entrega de forma presencial y/o nombrar un representante con facultades, para que junto al supervisor y el almacenista de intendencia, en caso de no cumplir con las características técnicas de los elementos, estos serán devueltos al contratista, el cual asume los costos del cambio del mismo, la devolución de los elementos no implican costos adicionales para la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas. NOTA 1: Se recuerda al oferente que, al presentar su oferta, deberá tener en cuenta todos los gastos generados para la ejecución del contrato, tales como: personal logístico, transporte al sitio indicado, impuestos, IVA (SI APLICA) y demás gastos que incurra para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que los elementos a entregar no cumplan con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al contratista, quien deberá reponer el elemento en tres (3) días calendarios, situación que correrá a costa y riesgo del contratista.		

	NOTA 2: El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta la disponibilidad de suministrar el 100% de los bienes objeto del contrato a suscribir entre las partes, en el tiempo solicitado, es decir en el día que se requieran los bienes.		
3	El contratista asumirá los costos de transportes, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado, incluyendo los impuestos. En ningún caso la entidad tendrá la responsabilidad de desplazar sus funcionarios a recoger los elementos en empresas de carga o encomienda, se deja claro que la logística de transporte y entrega de los productos es única responsabilidad del contratista.		
4	El precio unitario ofertado y aceptado por la entidad se mantendrán durante la ejecución del contrato, la entidad no reconocerá pagos adicionales a los inicialmente contratado. En ningún caso la entidad permitirá la disminución en la calidad de los elementos a entregar.		
5	El contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato, los productos de aseo y limpieza tendrán como mínimo un (1) año de vigencia, esto para el caso de los productos químicos que con el tiempo sus moléculas se modifican, si llegado el caso se presente vencimiento de algún producto de aseo, que no esté dentro del tiempo exigido, el contratista efectuara el cambio correspondiente.		
6	Los elementos a entregar deben ser de óptima calidad, de producción nacional, cumpliendo con los requisitos señalados en la ficha técnica, al igual que los procedimientos de bioseguridad y asepsia que requiere la institución, para con estos productos.		
7	Los bienes que el oferente pretenda suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante a través de sus técnicos y supervisor del contrato.		
8	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriese daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.		
9	**Capacidad operativa:** Cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización de elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar a satisfacción y entrega de los bienes, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para el mantenimiento, almacenamiento y/o distribución del objeto del presente contrato al sitio indicado por el contratante, de amplia trayectoria y experiencia en el sector. La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato, de conformidad a los plazos establecidos.		
10	El futuro contratista deberá cumplir con los parámetros establecidos en el "*SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*", para la contratación de sus colaboradores y empleados, vinculándolos formalmente y con el lleno de los requisitos, garantizando que cuenten con seguridad social, aportes a pensión y afiliación a riesgos profesionales, suministrando además los elementos y bienes necesarios para la prevención de accidentes, para la protección del trabajador. Teniendo en cuenta la Resolución Número 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, el proponente acreditara los siguientes estándares: • Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III. • Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III.		

	• Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III, IV o V. El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación y certificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 95%) de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).		
11	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente quedará obligado a implementar las normas de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 del 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (Responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la resolución 01956 del 2018 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requerida para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizará los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.		
12	Según lo dispuesto en la Resolución No. 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" en caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario a su ARL, así mismo presentará una copia de la documentación al Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Amazonas, dentro de las 48 horas de ocurrido el hecho		
13	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Deberá cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. El oferente se comprometerá por escrito a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional en calidad de contratista.		
14	**Mediante comunicación oficial adjunta a la oferta** El contratista pondrá a disposición del Departamento de Policía Amazonas, una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes, en la comunicación oficial debe describir la siguiente información: NOMBRE COMPLETO: IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE CELULAR: CARGO: Adjuntar en la comunicación los antecedentes disciplinarios y judiciales de la persona que designa, LA PERSONA QUE INDIQUE EN EL PRESENTE NUMERAL SERA EL ENCARGADO DE REALIZAR LA ENTREGA PRESENCIAL Y FÍSICA DE LOS ELEMENTOS EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS EN LA CARRERA 11 No. 12 – 32 BARRIO VICTORIA REGIA EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 Y DE 14:00 A 18:00 HORAS.		
15	Los elementos a adquirir para el contratante serán nuevos, no usados, no reenvasados,		

	reutilizados o presentar señas de uso, maltrato, averías o similares al momento de la entrega, deben estar en su empaque original, debidamente sellados.		
16	Efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad en su empaque, sello, presentación o que no corresponda a las especificaciones técnicas contratadas. Así mismo para aquellos productos sujetos a vencimiento, deberán ser entregados vigentes y comprometerse a efectuar el cambio cuando le sea requerido, por vencimiento, previa comunicación con el supervisor del contrato.		
17	El oferente deberá tener en cuenta que el Departamento de Policía Amazonas, realizará aproximadamente 4 pedidos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, dispondrá y asumirá el costo de transporte al sitio indicado por el supervisor del contrato, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles al momento de recibir la notificación oficial vía correo electrónico. Pedidos que estarán distribuidos de la siguiente manera.		
18	El oferente dispone de la logística para el cumplimiento del objeto en: 1. Recurso humano. 2. abastecimientos de productos de aseo y limpieza. 3. Transporte y logística para la entrega en el lugar indicado por el contratante. 4. Disponer de un personal idóneo en la atención, de los requerimientos solicitados por la entidad, ya sea por devolución de productos dañados, imperfectos, perdidos y/o devolución que no cumplan con las condiciones técnicas del anexo técnico, en todo caso el contratista tendrá 3 días hábiles para el cambio de los productos que no cumplan con las condiciones o sean objeto de imperfección, pérdida o daño en el transporte al sitio indicado.		
19	El contratista deberá contar con un horario de atención entre los días lunes a sábado de 08:00 am a 19:00 pm, los días domingo 09:00 am a 12:00 pm y días festivos de 09:00 am a 12:00 pm, con fin de realizar la entrega de los productos cuando la entidad lo requiera.		
20	El oferente debe acatar las normas de seguridad operacional del ingreso a las instalaciones policiales, contando con la disposición de dar cabal cumplimiento a todas las políticas de seguridad que existen para el ingreso de personal a instalaciones policiales, igualmente debe acatar las políticas sanitaria y de bioseguridad, adoptadas para el ingreso a las instalaciones policiales, en ningún caso la entidad no permitirá que sea una excusa por parte del contratista para cumplir con la logística de entrega.		
21	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		

No.	DESCRIPCIÓN	MES PEDIDO
1	Pedido No. 01. (solicitud pedido)	Marzo
2	Pedido No. 02. (solicitud pedido)	Junio
3	Pedido No. 03. (solicitud pedido)	Septiembre
4	Pedido No. 04. (solicitud pedido)	Noviembre

- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- Deberá anexar al SECOP II todos los certificados y demás documentos que en algunos puntos se solicitan.

- El oferente deberá tener la capacidad de ofertar en todos los ítems.
- Para el correcto diligenciamiento del presente formulario, debe reemplazar la información solicitada anteriormente y a continuación:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Contados a partir del recibido a satisfacción del elemento.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al

			puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMP

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	NO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	EN LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION